



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta para los efectos pertinentes, lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en mensaje de datos que antecede, sin embargo como se desconoce si su poderdante está enterado de que su vínculo contractual finiquitó y por ende no ostenta la calidad de Defensora del pueblo para continuar con la representación del señor JORGE ESPINOSA en estas diligencias, se le pone en conocimiento a éste de la situación en mención, a efectos de si lo considera necesario o a bien lo tiene designe un nuevo apoderado judicial, para efectos de materializar lo aquí ordenado, líbrese oficio y remítase por secretaria al demandante.

De igual manera se **ORDENA** oficiar a la Defensoría del Pueblo Regional Santander, para que informe si fue asignado el presente expediente a un Defensor adscrito a esa seccional, ello en virtud de la culminación del vínculo contractual de la Ab. Laura Patricia Serrano García con esa entidad, en caso afirmativo informen dicha circunstancia, o en su defecto tomen las medidas necesarias para garantizar la defensa técnica del demandante, advirtiéndole que se concederá para tal fin cinco días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación que se remita, una vez vencidos se continuara con el trámite procesal pertinente. Líbrese comunicación y tramítese por secretaria.

Contabilícese el término otorgado por secretaria y una vez vencido vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.31 del 31 de marzo de 2022.

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8fd5f598768ee4ae0ffdb483618e63857b5de5d894a5c26e1709ad1d33a1e6d**

Documento generado en 30/03/2022 02:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>